

18423 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas.

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 10 de mayo de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Técnico de Instituciones Peniten-

ciarias, especialidad de Juristas, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de Instituciones Penitenciarias y Directora general de la Función Pública.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo o Escala: Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias

Turno: Promoción interna-Grupo Superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
00001	3493323735 A 0902	Arias Carral, Manuel.	7- 9-1958	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de Ourense.	Ourense. Pereiro de Aguiar. Director.	26 1.944.828
00002	0512993568 A 0902	Márquez Moraga, Andrés.	24-11-1956	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de Aranjuez.	Madrid. Aranjuez. Director.	26 2.978.088
00003	2414398002 A 0902	García Ros, José Antonio.	8-11-1956	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de Jaén.	Jaén. Jaén. Jurista.	24 1.110.264
00004	1714719157 A 0902	Brime Vara, José María.	11- 8-1957	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de La Lama.	Pontevedra. Lama (La). Jurista.	24 1.110.264
00005	0781594802 A 0902	García Alonso, Luis.	31- 7-1957	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de San Sebastián.	Guipúzcoa. Donostia-San Sebastián. Jurista.	24 1.695.300
00006	4527129124 A 0902	Santamaría Martínez, Victoriano J.	22- 1-1961	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de Algeciras.	Cádiz. Algeciras. Jurista.	24 1.110.264
00007	1017846168 A 0902	Fuente Antón, Marcos de la.	27- 2-1956	Ministerio del Interior. Centros Penitenciarios. Establecimiento Penitenciario de Teruel.	Teruel. Teruel. Jurista.	24 897.036

18424 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 7 de junio de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General